

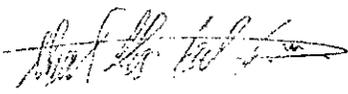
Fecha 28/02/2024

DCLARACIÓN JURAMENTADA

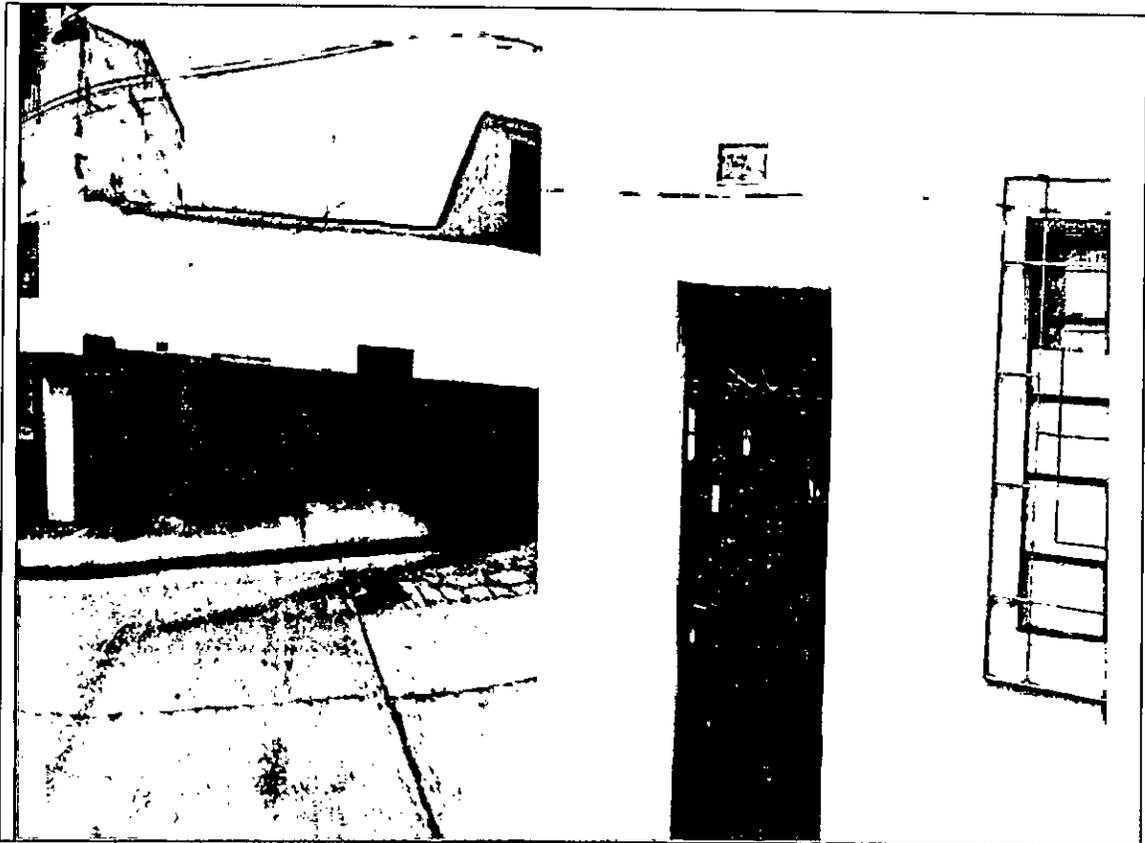
Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246730032761	ALCALDIA	HECTOR JAVIER ACEVEDO VILLA	CENTRO
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN			
2. DIRECCION DEFICIENTE			
3. REHUSADO			
4. CERRADO	X	SE GOLPEA VARIAS VECES, SE DEJAN NOTIFICACIONES, PUERTA EN METAL DE COLOR VERDE	
5. FALLECIO			
6. PREDIO DESOCUPADO			
7. CAMBIO DE DOMICILIO			
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
9. FUERZA MAYOR			
10. ZONA DE ALTO RIESGO			
11. OTRO	X	VERIFICAR LA DIRECCION	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO			
12. NO RECLAMADO			
13. NO CONTACTADO			
14. APARTADO CLAUSURADO			

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS			FECHA		HORA	
1º. VISITA			27-02-2024		11:00 AM	
2º. VISITA			28-02-2024		09:00 AM	
¿SE ANEXA FOTOGRAFICO?	REGISTRO	SI	X	NO		

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.651.770 de BOGOTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



0

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Políciva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 15 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.
673

Señor:
HECTOR JAVIER ACEVEDO VILLA
Calle 2 A No. 5 A – 24
Ciudad.

	Datos Notificación	
	Nombres/Apellidos:	
Alcaldía Local De La Candelaria		
CONSTANCIA DE FIJACION		
El presente acto Administrativo		
estuvo fijado en cartelera		
Desde:	Hasta:	
1.5 MAR 2024		
Firma Funcionario		

Los datos que se apartan solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comportamientos violentos e incitación a riña Art 27.1
Referencia: Radicado N° 20244210381602

Respetado señor Acevedo, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual nos informa sobre comportamientos violentos, me permito comunicarle que se tramitó apertura de expediente de querrela ante la Inspección 17A de La Candelaria, por el comportamiento establecido en el artículo 27 numeral 1, de la Ley 1801 de 2016, el cual generó el expediente con número 2024673490100196E, repartido a la referida Inspección con acta No. 24-L17-001470.

Por consiguiente, puede acercarse a la citada dependencia, ubicada en la Calle 12D No. 3-22 (Casa comunitaria La Concordia), donde le informarán lo relacionado con el radicado en cuestión o, en su defecto, esperar comunicación oficial a la dirección suministrada para notificaciones.

Atentamente,

GINNA PAOLA QUINTERO SACIPA
Área de Gestión Políciva y Jurídica

Proyectó: Nereida Hernández Rórez– Auxiliar Administrativo AGPJ